



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1561-2023/MPS.

Sullana, 15 de diciembre del 2023

VISTO: El Informe N° 1765-2023/MPS-GSCyGRD-SGGRD de fecha 12 de diciembre del año en curso, emitido por la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, mediante el cual remite "Plan de Contingencia ante Fiestas de Navidad y Año Nuevo 2023 – 2024 de la Provincia de Sullana", para efectos de evaluación y aprobación; y ;

CONSIDERANDO:

Que, encontrándonos próximo a la celebración de las fiestas pascuas, donde se incrementa las actividades comerciales y desplazamiento de personas y vehículos, la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastre ha elaborado el "Plan de Contingencia ante Fiestas de Navidad y Año Nuevo 2023 – 2024 de la Provincia de Sullana", a desarrollarse desde el 15 de diciembre del 2023 hasta 06 de enero del 2024; el cual pone a consideración para su aprobación correspondiente;

Que, el Plan de Contingencia por Navidad y Año Nuevo tiene como objetivo principal establecer las medidas preventivas y de respuesta ante posibles riesgos y desastres que puedan ocurrir durante estas festividades en la ciudad de Sullana. Este Plan se enmarca en la legislación nacional y local relacionada con la gestión del riesgo de desastres y es una herramienta importante para garantizar la seguridad y el bienestar de nuestra comunidad ante cualquier evento adverso;

Que, mediante el Informe N° 2078-2023/MPS-OGAJ de fecha 14.12.2023, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que se debe aprobar dicho Plan de Contingencia mediante Resolución de Alcaldía, conforme a lo dispuesto por el Art. 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades; y

De conformidad a lo informado por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el "Plan de Contingencia ante Fiestas de Navidad y Año Nuevo 2023 – 2024 de la Provincia de Sullana" a desarrollarse desde el 15 de diciembre del 2023 hasta 06 de enero del 2024; el mismo que consta de XIX Ítems, 05 Anexos y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastre y áreas involucradas, velar por el estricto cumplimiento del Plan.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Municipalidad Provincial de Sullana
Ing. *Marlem M. Moyallon Meca*
Alcalde Provincial de Sullana

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. *Jose Hipolito Pasmuan Rivera*
SECRETARIO GENERAL
ICAP N° 3069

c.c.-
GM.
GSCyGRD.
SGGRD.
Otros.
Archivo.
Idcg.